



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 661-2016-MPLC/A

Quillabamba, 29 de noviembre del 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el 14 de diciembre del presente año **PANARED TELEVISIÓN**, viene conmemorando sus 20 años de vida institucional transmitiendo mediante el canal 15 hacia toda la población Convenciana en señal abierta VHF de televisión, siendo un medio de comunicación que transmite programas en temas ambientales, entretenimiento, turismo así como agrogestión, cultura, deporte y sobre los principales acontecimientos surgidos a nivel Local, Regional, Nacional, por lo que es propicia la ocasión para extender un Saludo de Reconocimiento y Felicitación de la Municipalidad Provincial de La Convención a PANARED TELEVISIÓN;

Que, es Política Institucional de la presente gestión Reconocer y Felicitar a las Instituciones Públicas y Privadas que destaquen por su acción y que constituyan ejemplo para los demás y en el presente caso a los medios de comunicación;

Estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, el saludo de **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** a nombre de las autoridades y pueblo en general a **PANARED TELEVISIÓN – CANAL 15** en aras de conmemorar sus 20 años de vida institucional.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR, al Director Nicanor Mayorga Quintanilla que haga extensivo la presente Resolución a los trabajadores, periodistas de dicha casa televisora y publico en general sobre el reconocimiento otorgado.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento publico la entrega de la presente a PANARED TELEVISIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

WAM/smrL
C.C. Alcaldía.
c.c. PANARED.
c.c. G.M/SG
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864